

CÓRDOBA, 24 JULIO 2023.-

VISTO:

El Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en la Resolución Rectoral N° 135/2023, obrante en Trámite Nro. GOBDIGI-0729667111-223, Sticker Nro. 072966711110223.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha elevado a este Rectorado Actas Dictamen elaboradas en tiempo y forma por los Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 135/2023, para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I de la mencionada Resolución Rectoral.

Que, la Oficina de Concursos ha informado que se ha dado cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en la Resolución Rectoral N° 136/2020.

Que, conforme a Anexo 1 BIS, inc. F, punto 15. de la Resolución Rectoral N° 136/2020 corresponde al Rectorado emitir resolución de aprobación del orden de mérito y designación de los docentes correspondientes.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable,

corresponden al Rector Normalizador, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *APRUÉBENSE* los órdenes de mérito que obran en Actas Dictamen elaboradas por los/as Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 135/2023, para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I que forma parte de la referida Resolución Rectoral N° 135/2023.

Artículo 2°: *DESÍGNENSE* por Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición a los/as docentes que obran detallados en el Anexo de la presente y en los cargos que surgen del mismo, bajo la modalidad de dictado de clases presencial.

Artículo 3°: *ESTABLÉCESE* que los/as docentes referidos en el artículo precedente deberán adecuar los días y horarios de prestación de servicio a las necesidades de la Universidad, pudiendo esta última también modificar la modalidad del dictado de clases -presencial, virtual, mixto-.

Artículo 4°: *GIRESE* Trámite Nro. GOBDIGI-0729667111-223, Sticker Nro. 072966711110223 con copia de la presente Resolución a la Oficina de Concursos de esta Universidad de Córdoba a los fines correspondientes.

Artículo 5°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0197.-

ANEXO

Unidad Académica	Carrera	Área de conocimiento	Unidad Curricular	Carga Anexa	Cargo/ Categoría	Dedicación	Cantidad de cargos	Carga Horaria	Docente designado/a
Facultad de Turismo y Ambiente	Licenciatura en Turismo - Ciclo de Complementación Curricular	Técnico - profesional	Derecho del turismo	-	Adjunto	Simple	1 (uno)	Derecho del turismo 4 hs (2º cuatrimestre) 6 hs investigación, extensión y docencia- En el 1er cuatrimestre 10hs de investigación, extensión y docencia	PALMIERI, Pablo David DNI 35.280.263